



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

10 JUN 2014



REF.: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y TRANSITORIO DE DONA DAMARIS ILIA HERNANDEZ MUÑOZ COMO DIRECTORA REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO, DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

OFICINA DE PARTES
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
REGISTRADO POR CONTRALORIA

RESOLUCION CON TOMA DE RAZÓN N° 0064

07 OCT. 2014

SANTIAGO, 09 JUN 2014

TERMINO DE TRAMITE

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.496, sobre Protección a los Derechos de los Consumidores; lo establecido en el artículo 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija requisitos para el desempeño de cargos de planta del Personal del Servicio Nacional del Consumidor; el Oficio Circular N° 07, de 2014, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 55, de fecha 28 de Mayo de 2014, se aceptó la renuncia no voluntaria presentada por don Rodrigo Nahuelcura Villaman al cargo de Director Regional de la VIII Región del Bio Bio, grado 06° de la E.U.S., de la Planta de Directivos de este Servicio, siendo necesario proveerlo de conformidad a la ley .

2. Que la vacante en el cargo indicado en el considerando anterior fue notificada al Servicio de este Oficio N° 9.108, de 19 de mayo de 2014.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
03 OCT 2014
JEFE ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBROGANTE



DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
PMA/MEMS

3. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882 "De haber cargos de alta dirección vacantes, cualquiera sea el número de los que se encuentren en esta condición, la autoridad facultada para hacer el nombramiento podrá proveerlos transitoria y provisionalmente, en tanto se efectúa el proceso de selección pertinente, con personas que cumplan con los requisitos legales y los perfiles exigidos para desempeñarlos. Estos nombramientos no podrán exceder de un periodo, improrrogable, de un año, contado desde la fecha de los mismos. Transcurrido este periodo el cargo sólo podrá proveerse de conformidad con lo establecido en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes. Sin embargo, si los nombramientos no han podido ser resueltos, éstos podrán mantenerse en tal calidad provisional previo informe positivo de la Dirección Nacional del Servicio Civil."

4. Que el perfil de competencias y atributos directivos para el cargo de Director/a Regional de la Región del Bio Bio (VIII Región), del Servicio Nacional del Consumidor, fue aprobado por el Consejo de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, mediante Acuerdo N° 3565, adoptado en Sesión Ordinaria N° 721, de fecha 12 de Julio de 2013.

5. Que doña **DAMARIS ILIA HERNANDEZ MUÑOZ** cumple con todos y cada uno de los requisitos legales y con el perfil exigido para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882.

6. Las facultades que la Ley confiere a este Director Nacional.

R E S U E L V O:

1. NÓMBRASE a doña **DAMARIS ILIA HERNANDEZ MUÑOZ**, Abogada, cédula de identidad N° 11.111.111, en forma transitoria y provisional, en el cargo de Directora Regional de la Región del Bio Bio, con sede en Concepción, del Servicio Nacional del Consumidor, II Nivel Jerárquico, grado 6° de la E.U.S., de la Planta Directiva del Sernac, de conformidad a lo dispuesto en el artículo QUINCUAGÉSIMO NOVENO de la Ley N° 19.882, a contar del 1 de Mayo de 2014, quien por razones de impostergable buen servicio, debió asumir sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de la presente resolución.

2. PÁGUESE A DOÑA **DAMARIS ILIA HERNANDEZ MUÑOZ**, la remuneración y el porcentaje del 30% de la asignación de Alta Dirección Pública respectivo, asignados al cargo que sirve en tal calidad y mientras éste se encuentre vacante.

3. NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a doña **DAMARIS ILIA HERNANDEZ MUÑOZ**, en la forma prescrita por la ley.



DEPARTAMENTO GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
PMA/MEMS

4. REMÍTASE al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el informe fundado de las razones que motivan este nombramiento, para los efectos señalados en el numeral 2, letra d), del Oficio Circular N° 07, de 2014, del Ministerio de Hacienda

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE
Director Nacional (PT)
Servicio Nacional del Consumidor

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
DIRECTOR NACIONAL